



Ayuntamiento de Tomares

ANUNCIO**JOSE MARIA SORIANO MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOMARES****HAGO SABER:**

El Ayuntamiento de Tomares ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación del suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del Municipio por empresa de servicios energéticos (ESE), bajo la modalidad del contrato mixto, de suministro y servicios, por ello, de conformidad con el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se ha formulado consulta sobre la estructura de costes del referido contrato a cinco operadores económicos, y partiendo de la información recibida, se ha elaborado la propuesta de estructura de costes y la fórmula de revisión de precios del contrato.

Que por delegación del Pleno de la Corporación, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación adoptó Acuerdo por unanimidad en sesión pública extraordinaria, de fecha 2 de Junio de 2026, en el expediente referenciado nº **6292/2026**, de la licitación para contratar el suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del Municipio por empresa de servicios energéticos (ESE), cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO: Quedar enterado y prestar su conformidad a la estructura de costes del contrato de suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética, y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público por empresa de servicios energéticos (E.S.E.) en el municipio de Tomares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica de precios aplicable al contrato, de acuerdo al resumen que se ha expuesto en la parte expositiva.

SEGUNDO: Someter la Estructura de Costes del expediente que se tramita para contratar el suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética, y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público por empresa de servicios energéticos (E.S.E.) en el municipio de Tomares, a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, se dará por finalizado dicho trámite.

TERCERO: Que, en el supuesto de no presentarse alegaciones al citado periodo de información pública, se remita la citada estructura de costes elaborada a la Comisión Consultiva de Contratación pública de la Junta de Andalucía para su pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el citado R.D. 55/2017, así como de cuantas alegaciones o aclaraciones fueren suficientes presentar ante dicha Comisión en orden a la evacuación del informe solicitado, remitiéndose para ello la información que contempla la Instrucción 1/2023, de 4 de julio de 2023 de la Comisión Consultiva de Contratación pública de la Junta de Andalucía.

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/06/2026
HASH: 5d8bd000137a1c7bee74d7609b076





Ayuntamiento de Tomares

CUARTO: A la vista de las alegaciones y del informe del Comité, incorporar la propuesta de estructura de costes resultante al expediente de contratación a los efectos de fijar las fórmulas de revisión de precios y justificación de la duración del contrato.

QUINTO: Una vez realizado dicho trámite, comunicar a efectos informativos a la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía la estructura de costes incluida en el pliego.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término lo acordado en el presente."

Tras lo expuesto, se somete a trámite de información pública la propuesta de estructura de costes elaborada para el contrato del suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del Municipio por empresa de servicios energéticos (ESE). En el caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria del contrato. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, se dará por finalizado dicho trámite.

La propuesta de estructura de costes estará disponible durante un plazo de 20 días hábiles para formular alegaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las dependencias municipales del Área de Planificación Municipal, Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos sito en C/ de la Fuente, nº 10, 41940 Tomares, en horario de 10:00 a 14:00 horas. También estará a disposición para su consulta por vía electrónica en el enlace de la web del Ayuntamiento que figura seguidamente.

Durante el referido plazo y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión estará disponible para su consulta a través de la dirección web siguiente (Portal transparencia/contratación/información pública):

<https://tomares.sedelectronica.es/transparency/3d995311-50d7-4462-9e0e-8529b77d3c32/>

y sede electrónica (www.tomares.es), servicios en línea/perfil del contratante, **expediente 6292/2026**:

<https://tomares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

Las alegaciones u observaciones que deseen realizarse deben ser dirigidas al Ayuntamiento de Tomares. Podrán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Tomares (www.tomares.es), a través de la Presentación Electrónica de "aportación de documentos" en el **expediente 6292/2026**, disponible en el siguiente enlace:

https://tomares.sedelectronica.es/?x=8TLsXOAlV7rnH4zQXl-7MPXfJdloQh5xECDL*eRUJJoSGxOmpTHYDyqjgF2LZ5QRJsYujOCc2RmxskTXtjynBO6DqWoKwdjBo4M8trnH3rP9bUrA3guBSNu7Z02cZIKSSCL3RlCqUUp9Ba4YbIOEu5SwfDTjCyzMa32iKvrlVjrdNHV56YB-l48gRC1707Kq-JbcClo1zK7OmXkYh*9mw

También a través del cauce <https://tomares.sedelectronica.es/info.24> (apartado Trámites/Presentación de Alegaciones y/o Reclamaciones de Textos Normativos; link: <https://tomares.sedelectronica.es/catalog/t/59348f10-533a-4bd8-a151-0669fbe764ab>).

O bien en formato papel por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tomares, fecha firma electrónica

El Alcalde

Jose María Soriano Martín

